



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CURAHUASI



Capital Mundial del Anís

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 239-2019-MDC.

Curahuasi, 31 de julio de 2019.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194°, modificado por la Ley de Reforma constitucional - Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 5° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que la administración Municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que presten servicios para la municipalidad y corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, mediante resolución Gerencial N° 0046-A-2019/GM-MDC, de fecha 11 de marzo del 2019, se DESIGNA, como Sub Gerente de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, al Econ. **MARX WILSON CHOQUEPUMA FLOREZ**;

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, norma que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios CAS, señala que, los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión, o extinción regulados por el presente reglamento; y que les son de aplicación las disposiciones legales y reglamentarias que se regulen la materia;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA, al 31 de julio de 2019, la **DESIGNACIÓN**, del Econ. **MARX WILSON CHOQUEPUMA FLOREZ**, en el cargo de confianza de Sub Gerente de la Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, de la Municipalidad Distrital de Curahuasi, dándole las gracias por los servicios prestado.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Jefatura de personal y a las demás áreas administrativas en lo que corresponda.

Artículo Tercero.- DEJAR, sin efecto todo acto administrativo que contravenga lo dispuesto en la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE CURAHUASI
Ing. Néstor Raúl Jara Pacheco
ALCALDE